



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=1%2F1SEsnMFUvPu9%8p0f4o0XExlmuJTdG1XXU4XYK4F8%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 20 de abril de 2023

Oficio AMC-OFI-0055379-2023

SEÑOR
EDUARDO JULIO NARVAEZ
Ciudad

Asunto: **Solicitud de certificado de uso de suelo. RAD. EXT-AMC-23-0043164.**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan parcial A1-A2 A3 (denominado la Rocca) adoptado mediante el Decreto 0483 de 2022, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 00-01-0001-0460-000 con dirección registrada Villa Soledad lote Y3 del Barrio Bicentenario en la ciudad de Cartagena de Indias perteneciente a la unidad de actuación urbana No 12 se encuentra en área de actividad predominante **RESIDENCIAL** y las actividades relacionadas en su petición consisten en “**VIVIENDA, IGLESIA Y COLEGIO.**”, éstas se encuentran catalogadas como:

- La actividad “**VIVIENDA**”, está catalogada como actividad **RESIDENCIAL RB - VIP**, la cual se encuentra **PRINCIPAL** dentro del **RESIDENCIAL** que hace parte del predio.

El área mínima para el desarrollo de la actividad **RESIDENCIAL TIPO B** es de: una unidad básica o una alcoba 40m², dos alcobas 50 m² y 3 alcobas 70 m².

- Las actividades “**IGLESIA Y COLEGIO**”, éstas pertenecen a las subcategorías de actividades para desarrollo en el predio, y se encuentran catalogadas como actividad **INSTITUCIONAL 2**, las cuales se encuentran como actividad **COMPATIBLE** dentro del **INSTITUCIONAL 3 y COMPLEMENTARIAS** dentro del **RESIDENCIAL TIPO B** que hace parte el predio objeto de estudio.

El frente mínimo para el desarrollo de estas actividades se encuentra descrito en el CUADRO No. 2. REGLAMENTACION DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN SUELO URBANO Y SUELO DE EXPANSION, el cual establece un frente mínimo de 20 metros lineales, para el desarrollo de estas actividades.

Este concepto se expide para predio identificado con Referencia Catastral No. 00-01-0001-0460-000 en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=1%2F5EsnMUvPu9%8p0f4o0XExImuJTdG1XXU4XYK4F8%3D>



Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: MARIA MARTIN - asesor externo SPD
Revisó: aRQ. SANDRA BACCA P. PE DUOT





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=1%2F5EsnMUVPu98p0f4o0XExImUTdG1XXU4YK4F8%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-23-0043164
Fecha y Hora de registro: 12-abr-2023 11:16:54
Funcionario que registro: García Camacho, Wendy Paola
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
Cantidad de anexos: 1
Contraseña para consulta web: 1D683CFA
www.cartagena.gov.co



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Centro de Planeación y Gestión



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario ASOVIANT
Nombre del Establecimiento Comercial ASOVIANT
Actividad a Desarrollar o Desarrollada Vivienda, Reconocimiento de iglesia y colegio
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 000100010460000 matricula Inmobiliaria N° 060-177874
Barrio Bicentenario Dirección Villa Soledad Lo Y 3
Email edjona2005@yahoo.es
Teléfono No. 1 300 4306693 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: BULEVAR DE LA CASTELLANA APTO 604 TORRE 1

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Edjona
Firma y cedula del solicitante Edjona Julia Narvaez

